



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

## ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2010/MPH-CZ

Caraz, 19 de Mayo de 2010.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;**

**VISTO;** el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 013, de fecha 18 de Mayo de 2010; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Dictamen N° 018-2010/MPH-Cz.COR.EFPyAT., la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Finanzas, Presupuesto y Administración Tributaria, proponen al Concejo Municipal apruebe la Exoneración de Pago por concepto de trámite y Expedición de Partidas de Nacimiento por extrema pobreza de cinco (05) menores de edad que líneas abajo se detalla, solicitado por su señora madre Pilar Carmen Alvarez Milla; según la siguiente descripción: 1).- Vidal Alvarez Gonzalo Telésforo – Fecha de nacimiento 21.08.1992; 2).- Vidal Alvarez Sandy Andrea – Fecha de nacimiento 20.02.1994; 3).- Vidal Alvarez Jesús Ricardo – Fecha de nacimiento 18.09.1995; 4).- Vidal Alvarez Miluska Giovanna – Fecha de nacimiento 25.10.1998; y 5).- Vidal Alvarez Cecilia Vanessa – Fecha de nacimiento 23.03.2002;

Que, el inciso 9) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir, o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD**;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** el pago por concepto de trámite y expedición de Partidas de Nacimiento por extrema pobreza de cinco (05) menores de edad, solicitado por la señora Pilar Carmen Álvarez Milla, en su condición de madre de los referidos menores; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo y según la siguiente descripción de los menores:



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

- Vidal Alvarez Gonzalo Telésforo – Fecha de nacimiento 21.08.1992.
- Vidal Alvarez Sandy Andrea – Fecha de nacimiento 20.02.1994.
- Vidal Alvarez Jesús Ricardo – Fecha de nacimiento 18.09.1995.
- Vidal Alvarez Miluska Giovanna – Fecha de nacimiento 25.10.1998.
- Vidal Alvarez Cecilia Vanessa – Fecha de nacimiento 23.03.2002.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Registros Civiles, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

Dr. Fidel Mayo Broncano Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL